

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20261** ALICANTE

Edicto.

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 14 de mayo de 2014 en el procedimiento con número de autos 360/2014-IR y NIG 03014-66-2-2014-0000828 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor CASAS Y FORMAS GRUPO INMOBILIARIO, S.L., con CIF B-53938023 y domicilio en Alcoy (Alicante), Avda. Juan Gil Albert n.º 1, Ed. Alcoy Plaza, c.p. 03804. Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 2859, folio 75, sección 8.ª, hoja A-88047, inscripción 1.º.

Segundo.-Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal la entidad LARA Y RODRÍGUEZ CONCURSOS, S.L., con CIF B-02534063, en su condición de mercantil profesional del área jurídica, con domicilio postal en Alicante, Avda. Periodista Rodolfo Salazar n.º 62, 2.º C, cp. 03013, teléfono 967600955 y dirección de correo electrónico jdlarah@gmail.com, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal, habiendo designado para que le represente en el ejercicio de su cargo a D. JULIAN LARA HERREROS, con DNI 74498357-T, en calidad de economista.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 27 de mayo de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140028913-1